



PLAN EXCEPCIONAL DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

ALUMNOS/AS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR.

En el caso de que un alumno supere la materia durante el curso vigente, en una relación directa con los contenidos del curso anterior, aprobará la asignatura pendiente.

ALUMNOS/AS QUE NO SUPEREN LOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN CADA TRIMESTRE.

Para aquellos alumnos/as que no superen los contenidos propuestos para el trimestre, el departamento de Educación Física podrá elaborar un plan de trabajo individualizado con el fin de lograr la adquisición de los contenidos por parte del alumno.

La evaluación será continua, con lo cual, la superación del siguiente trimestre, supondrá la recuperación del trimestre anterior y de manera excepcional durante este periodo de confinamiento sobrevenido por la pandemia mundial de Covid-19 declarada por la OMS, y aún cuando no exista transferencia entre los contenidos del trimestre suspenso y el actual, dado que en situación de espacio reducido en dicho confinamiento, los trabajos teóricos de apoyo a la práctica que se deja de realizar y de refuerzo de los trimestres primero y segundo que se venían haciendo desde el inicio de las clases online, apoyado y soportado posteriormente por las instrucciones determinadas desde la Consejería de Educación, junto con el plan de trabajo activo enviado por el profesorado del Departamento de manera semanal, justificaría dicho proceso de evaluación.